



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 09 SEP 2020
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2019-00532-00.

No se tiene en cuenta el aviso allegado por la apoderada de la parte actora visible a folios 35 a 37, toda vez, que no puede adelantarse la notificación que trata el artículo 292 del Código General del Proceso sin efectuarse en debida forma la establecida en el artículo 291 *Ibidem*, pues, de la revisión al expediente se observa que la dirección en la cual se efectuó la notificación no corresponde a la indicada en libelo introductorio, esto es calle 69 sur No. 95-37 Torre 5 Apto 520 y el nombre del Juzgado indicado en el citatorio es incorrecto (fl. 30), no es Civil Municipal, por ello, deberá efectuarse nuevamente las diligencias de notificación conforme lo establecido en las normas mencionadas.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 59 Hoy 11-0 SEP 2020 a las 08:00 a.m.
El Secretario,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA